



# Segue Institute for Learning

Where ALL Students are "AT PROMISE"

325 Cowden Street – Central Falls, RI – 02863

Phone – (401) 721-0964 \* Fax – (401) 721-0984 \* Website – [SegueIFL.org](http://SegueIFL.org)

Angelo Garcia – Founder/Head of School

## Instituto para el Aprendizaje Segue Procedimiento y Política para la Aplicación/Lotería

### La Ley de RI referente a las admisiones en las escuelas públicas autónomas [Charter].

*\*Para una versión más detallada de esta política, favor de visitar el sitio web del Departamento de Educación de RI (<http://www.RIDE.RI.gov>) y busque bajo la guía de inscripción de la lotería en las escuelas charter.*

El estado de Rhode Island, así como los estatutos y reglamentos federales, gobiernan cómo los estudiantes se inscriben en las escuelas públicas charter. En general, las escuelas charter deben aceptar cualquier solicitante de edad elegible que resida en una comunidad de matriculación, sin importar el origen, la necesidad, la característica individual o el desempeño previo.

En los casos en que más solicitantes apliquen a cualquier escuela charter en particular donde hay asientos abiertos en la escuela, las escuelas charter deben llevar a cabo las loterías de matrícula para determinar qué estudiantes serán admitidos.

En el 2010, la Asamblea General de Rhode Island hizo enmiendas substanciales a la "ley de las escuelas públicas de Rhode Island" (la "ley"). Estas enmiendas requieren que los programas de divulgación y reclutamiento fomenten la inscripción de una población estudiantil diversa.

Además, en abril del 2011, la Junta de Regentes promulgó "reglamentos que gobiernan las escuelas públicas de Rhode Island." El capítulo 5 de los reglamentos, titulado "el alcance y la matrícula de la escuela charter", incluye requisitos específicos relacionados con la divulgación, las loterías, la notificación y las listas de espera.

En febrero del 2014, RIDE emitió la "Guía de lotería y matrícula" para clarificar temas relacionados con las loterías y la matrícula que han surgido entre los directores y operadores de las escuelas charter de Rhode Island, incluyendo:

- Requisitos de divulgación
- Formularios de solicitud
- Loterías
- Procedimientos de inscripción
- Aplicaciones no válidas

Esta guía proporciona la interpretación de RIDE de diversas disposiciones legales y reglamentarias y explica cómo las escuelas charter de Rhode Island pueden operar de conformidad con la ley de escuelas charter y las regulaciones aplicables de la Junta de Regentes. No pretende imponer ningún requerimiento más allá de los incluidos en las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. Tenga en cuenta que esta guía no intenta establecer todas las acciones necesarias para cumplir con la ley y el Reglamento de la Junta de Regentes u otros

requisitos de la ley estatal y federal, ni esta guía crea o confiere ningún derecho para o sobre ninguna persona.

Esta guía reemplaza y sustituye todas y cada una de las orientaciones proporcionadas en el pasado por el Departamento de Educación de Rhode Island en relación con las loterías y la matrícula de las escuelas charter en Rhode Island. 1 RIGL § 16-77.2-1 (d), 16-77.3-1 (b), 16-77.4-1 (b) 4 I.

### **Aplicando a Segue IFL**

El Instituto para el Aprendizaje Segue es una escuela pública y libre de costo que no requiere pruebas de admisión y no tiene requisitos académicos específicos para la aplicación.

El Instituto para el Aprendizaje se compromete en mantener un ambiente seguro de aprendizaje libre de discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, género o sexo, identidad, orientación sexual, estatus de ciudadanía, o incapacidad, según lo definido y requerido por las leyes estatales y federales.

Para solicitar inscripción a Segue IFL, los padres de futuros estudiantes deben completar una solicitud. Las solicitudes pueden ser solicitadas en la escuela o por correo electrónico o por teléfono poniéndose en contacto con Segue IFL al (401) 721-0964 o a [Info@SegueIFL.org](mailto:Info@SegueIFL.org).

Las aplicaciones también son accesibles en nuestro sitio web en [SegueIFL.org](http://SegueIFL.org). Las aplicaciones están en inglés y español. Éstos se pueden enviar electrónicamente.

La entrada está abierta a los residentes de Central Falls sólomente con la edad apropiada para el grado solicitado en el momento de la solicitud. *Cualquier aplicación con una dirección que no pertenece a Central Falls es invalida y no se incluirá en la lotería.*

Favor de recordar que todas las solicitudes de inscripción deben ser sometidas antes del **15 de febrero** para ser elegible para la lotería para el próximo año escolar.

### **Lotería en Segue IFL**

Cuando se obtienen más aplicaciones de los asientos que hay disponibles, la escuela debe llevar a cabo un sorteo al azar para determinar la inscripción de todos los estudiantes elegibles.

Siguiendo la guía del Departamento de Educación de RI, la lotería de Segue se llevará a cabo el **1 de marzo** (o el primer día laboral debe si el 1 de marzo cae en un día festivo o fin de semana). Este es un evento público. Todos los padres con aplicaciones activas serán contactados por el personal de Segue a través de teléfono y/o por correo. Segue también utiliza medios de comunicación social (Facebook) avisos para promover la lotería a la comunidad en general.

Todos los estudiantes elegibles que hayan presentado solicitudes de inscripción oportunas antes de la fecha límite de solicitud (**15 de febrero**) se incluirán en el sorteo de lotería.

Una vez que todos los asientos disponibles hayan sido llenados, los solicitantes restantes en la lista serán sorteados y colocados en una lista de espera en el orden en que fueron sorteados.

### **Logística de la lotería Segue –**

Dado que la lotería está abierta al público, Segue da la bienvenida a cualquier/todas las familias que han expresado interés en que su hijo(a) asista a la escuela, este presente para presenciar la lotería; sin embargo, no necesitan estar presentes en la lotería para ingresar al Instituto para el Aprendizaje Segue.

El personal de Segue y/o los miembros de la Junta de Directores conducirán la lotería sorteando los nombres de todos los estudiantes elegibles y leyéndolos en voz alta. Todos los nombres serán registrados por los miembros del personal de Segue en el orden en que son llamados y se les dará un número del lugar donde se encuentran para coincidir con el número de asientos elegibles para el próximo año escolar.

El Departamento de Educación de Rhode Island se reserva el derecho de "auditar" el proceso y designará a una persona(s) del personal que esté presente durante el tiempo de la lotería.

La lotería continuará una vez que se hayan sorteado todos los nombres para las listas activas y de espera y se les haya dado un número de su posición.

### **Exenciones de la lotería –**

Hermanos de estudiantes elegibles actualmente matriculados en la escuela en el momento de la lotería. Para los propósitos de esta política "hermano" significa "uno de dos o más individuos que tienen un padre común." Si dos niños comparten un guardián común, y el guardián fue nombrado por una razón sustancial aparte de la matrícula escolar, entonces nosotros también interpretaremos a los "hermanos" para incluir a los niños que comparten un guardián legal común. Segue no interpreta a "hermanos" para incluir a miembros de la familia extendida de un estudiante-por ejemplo los primos, los hermanastros y otros que, debido a varias circunstancias, se han hecho parte de la unidad familiar y viven en la misma casa.

Para establecer el estatus de hermanos, las familias de los estudiantes deben proveer:

- Identificación con foto para el padre o guardián y uno de los siguientes:
  - a. Certificado de nacimiento del estudiante identificando al mismo padre;
  - b. documentos de la corte que reflejen el nombramiento de un guardián legal común.

Niños de la facultad y del personal de Segue. Los hijos de los miembros del personal no compondrán más del 10% de la matrícula total de la escuela. En caso de que haya más hijos de miembros del personal que soliciten entrada y sea mayor que la cantidad de espacios disponibles, se llevará a cabo una lotería de los niños de los miembros del personal antes de que cualquier otro solicitante sea admitido, sin embargo, los hijos de los miembros del personal no compondrán más del 10% de la matrícula total de la escuela.

### **Lista de espera en Segue –**

Los estudiantes no seleccionados en la lotería serán colocados en una lista de espera. Segue llenará cualquier asiento que esté disponible antes o después del comienzo del año escolar yendo a la "lista de espera" y siguiendo el orden en el cual los nombres fueron sorteados y dados un número espacio.

Una vez contactado, una familia puede rescindir su solicitud/interés y el siguiente estudiante en la lista de espera será contactado para su colocación en Segue. Esto continuará hasta que se llene todos los espacios.

Segue se reserva el derecho de aceptar automáticamente a un estudiante que aplique "de la calle" una vez que el año escolar ha comenzado si no hay lista de espera para referirse a un grado específico y si cumplen con los criterios de residencia y grado para el punto abierto.

### **Notificación y formularios de inscripción –**

Las familias serán notificadas a través de llamadas telefónicas o por escrito si su solicitante fue seleccionado en la lotería para ser admitido a la escuela.

Una vez notificada, la familia deberá confirmar su intención de aceptar la oferta de admisión enviando los **Formularios de inscripción\*** (paquete) a la escuela. Estos paquetes son puestos a disposición de las familias en la oficina administrativa de Segue inmediatamente después de la lotería.

Familias tienen 15 días desde la notificación recibida para confirmar la matrícula de su hijo[a]. La escuela hará un esfuerzo razonable dentro de este período para ponerse en contacto con la familia. Si la familia no confirma la inscripción por el plazo establecido, la escuela le ofrecerá la admisión a otra familia en la primera posición en la lista de espera.

Después de que una familia haya confirmado la matrícula, la escuela le pedirá a la familia que proporcione información específica y documentación sobre el estudiante, incluyendo registros académicos de la escuela anterior y registros de educación especial (planes IEP/504).

***\*Nota: - Formularios de inscripción recibido después de los 15 días no será considerado y los estudiantes serán automáticamente agregados a la lista de espera. Los solicitantes sólo serán considerados para inscribirse una vez que se haya agotado la lista de espera establecida durante la lotería.***